

CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



IMPULSAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN E INNOVACIÓN EN EL SECTOR RURAL 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD



LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

▶ OBJETIVO GENERAL

Apoyar la realización de eventos, capacitación, talleres y proporcionar asistencia técnica a los productores rurales del Municipio, para mejorar la economía de las familias del campo y elevar las condiciones de tecnificación, diversificación y comercialización del sector agropecuario.

▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

Ofrecer subsidios para la participación en diferentes capacitaciones, talleres, foros, visitas, pláticas, conferencias, ferias, congresos entre otros eventos de impacto local y nacional que permitan conocer a los productores, nuevas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

- ▶ **Emprendedores que su unidad de producción y de negocio se encuentre dentro de la demarcación del Municipio de León**, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales.
- ▶ **Agricultores y ganaderos** del municipio de León.

▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por medio de los agentes de cambio de la **Dirección General de Desarrollo Rural**, colocándola en puntos de reunión de los productores en las comunidades rurales, por medios electrónicos, y en las pizarras de avisos de la Dirección ubicada en edificio Biba 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro y en el Bionodo en la Comunidad de los Ramírez.

▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL SUBSIDIO:

- 1 **Solicitud** dirigida a la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos donde se indique su necesidad de capacitación, debidamente firmada por el beneficiario y/o firmada y sellada por el delegado.
- 2 **Copia de identificación oficial vigente** del solicitante.
- 3 **Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP)** en formato actualizado
- 4 **Comprobante de domicilio** reciente (no mayor a 3 meses).
- 5 **Cotización del curso, taller, o capacitación requerido.** En el caso de que estos sean organizados a través del Municipio no será necesario presentar este requisito por parte del solicitante

- 6 En el caso de reembolso se requiere contar con cuenta bancaria a nombre del beneficiario y presentar constancia de situación fiscal actualizada.

▶ CONCEPTOS DE APOYO:

- ▶ El monto máximo de apoyo será de hasta **30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)** de aportación municipal por productor solicitante.
- ▶ Para pago de técnicos capacitadores a grupos organizados hasta **25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)** por mes y hasta 2 meses.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:30** hrs en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ **Dirección General de Desarrollo Rural**, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ **Bionodo Bajío**, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramírez.

En caso de contar con solicitudes anteriores a la publicación de esta convocatoria se considerarán para su evaluación y apoyo.

▶ MECÁNICA OPERATIVA

Se recibirán las solicitudes en la Dirección General de Desarrollo Rural con los requisitos completos de acuerdo a esta convocatoria. Posterior a la recepción de los documentos se revisa, analiza y se somete al Comité de Validación. Una vez revisado y validado por el Comité se emite una notificación donde se informa al solicitante la resolución del Comité de Validación y le otorga aviso para la entrega a su proveedor, en caso de requerir, por el monto solicitado se deberá elaborar un instrumento jurídico para el otorgamiento de los recursos con base en los lineamientos de austeridad y racionalidad del año y los criterios para el otorgamiento de subsidios y subvenciones 2026. Posteriormente se debe elaborar una Acta de Entrega-Recepción, se supervisa y da seguimiento a los subsidios otorgados. El beneficiario debe entregar evidencia de la ejecución de lo solicitado.

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA AGOTAR RECURSOS.

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.